

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

ACTAS

Null

Fecha: 21-mar-2025 03:33 PM Pág: 11

Anexos: N/A

Archivar en: 140-CNT2404-91/LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA/140-CD2404-95*PET

Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas



140-ACT2503-1333

Favor citar este número al responder

Clase	Contratista	Valor	Plazo	Objeto
Prestación de servicios (profesionales,)	LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA	44.964.000	9 meses	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD ÉTNICA EN MATERIA JURÍDICA.”

Como supervisora del contrato No. 140-CNT2404-91 del 18 de abril de 2024 suscrito entre Corantioquia y Luis Ernesto Ramos Cuesta Identificado con C.C. No. 72.152.064, mediante la presente acta, procedo a realizar el cierre del negocio jurídico, en cumplimiento de lo establecido en la nota del título “Acta de liquidación” del numeral 6.13.3 del Manual de Supervisión e Interventoría (M-PGC-01) y el numeral 9 del procedimiento de supervisión e interventoría (P-PGC-02), el cual consagra:

“(…) Nota: Con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán liquidación, sin

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

embargo, para este tipo de contratos, los supervisores e interventores deberán realizar un Acta de cierre, suscrita únicamente por ellos, en la que se deberá dejar constancia del estado de ejecución de las obligaciones de cada una de las partes del contrato, la relación de pagos efectuados al contratista, el valor final del contrato, plazo de ejecución, las modificaciones contractuales que tuvieron lugar, el estado de las garantías, la devolución de prendas institucionales, el pago de los aportes a la seguridad social, y cualquier otra información que se considere relevante, la cual deberá se radicada y publicada en el Secop.”

En consecuencia, se realiza el acta de cierre del contrato No. 140-CNT2404-91, en los términos que se exponen a continuación, previo los siguientes:

ANTECEDENTES

Este contrato obedeció a la necesidad que identificó la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental en razón al apoyo de tipo jurídico en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, apoyar los procesos de consulta previa que lidera la dependencia, sistematización contractual de los procesos de la subdirección, mejorar los procesos de supervisión e interventoría y apoyar las PQRS de la dependencia.

Frente a la ejecución física del contrato, este tiene un cumplimiento del 100%, con respecto a lo financiero, se tuvo una ejecución financiera del 92,22% presupuesto de \$44.964.000, de los cuales se pagó efectivamente \$41.466.800 y restan \$3,497.200 recursos que no se pagaron al contratista dado que el profesional inicio con acta radicado 140-ACT2404-1562, con fecha de inicio del 22 de abril de 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.

Se hace revisión de los informes de avance y el informe final, según se ubicó con el documento orientaciones para la presentación de informes parciales y finales G-PGC-02, versión: 01

El documento da cuenta de las trece obligaciones específicas que tiene el contrato

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor total inicial: \$44.964.000

Valor adicionado: (N/A)

Valor total final: \$41.466.800

Pagos/desembolsos realizados a la fecha: 9 desembolsos: 140-CON2405-1223, 140-CON2406-1710, 140-CON2407-1949, 140-CON2408-2559, 140-CON2409-2845, 140-CON2410-3256, 140-CON2411-3541, 140-CON2412-4037 y 140-CON2412-4463

Pagos/desembolsos pendientes por autorizar: Ninguno

Saldos por liberar: \$3,497.200

INFORMACIÓN TÉCNICA

Se procede a levantar la presente acta en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 140-CNT2404-91 de 2024, suscrito entre La Corporación y Luis Ernesto Ramos Cuesta, cuyo objeto consistió en “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD ÉTNICA EN MATERIA JURÍDICA”, con acta de inicio del 22 de abril de 2024, radicada bajo consecutivo 140-ACT2404-1562, por un plazo de nueve (9) meses calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2024 y por la suma de \$44.964.000. Se deja constancia que no se realizaron actividades posteriores a la finalización de este y que la ejecución del contrato se dio dentro de 8 meses y 8 días, ya que, al llegar el 31 de diciembre de 2024, finalizó la ejecución y no se pudo ejecutar los 22 días restantes. La supervisión deja constancia que se cumplieron todas las actividades del contrato al momento del cierre. Dando cumplimiento al objeto del contrato, así:

El documento da cuenta de las trece obligaciones específicas que tiene el contrato;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

1. Apoyar los encuentros de formación de los actores internos y externos en los componentes asociados a consulta previa, gobierno propio, Acuerdo de Escazú, educación propia e intercultural, etnoeducación, participación, entre otros; desde la perspectiva jurídica. 100% de cumplimiento.
2. Apoyar y acompañar los procesos de consulta previa que se asignen desde la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin. 100% de cumplimiento.
3. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos y proyectos para el desarrollo de las actividades propias de la Subdirección de participación y cultura ambiental. 100% de cumplimiento.
4. Apoyar la gestión necesaria para la terminación, cierre y/o liquidación de los procesos contractuales que le sean asignados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. 100% de cumplimiento.
5. Participar en la actualización de la información, seguimiento e implementación de las acciones de los procesos de participación, diversidad étnica y educación ambiental. 100% de cumplimiento.
6. Cooperar en la asesoría y acompañamiento técnico de las mesas de trabajo desarrollados por otras dependencias de la Corporación cuando sea delegado por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. 100% de cumplimiento.
7. Apoyar y contribuir a la revisión y elaboración de conceptos, respuestas asociadas a los temas de autoridad ambiental y/o jurídico ambiental relacionados con los procesos de participación, educación y diversidad cultural. 100% de cumplimiento.
8. Apoyar con la elaboración de al menos cuatro (4) informes asociados a los procesos de participación, diversidad étnica y cultura ambiental que adelanta la Corporación en atención a los lineamientos de la Subdirección de educación y participación. 100% de cumplimiento.
9. Apoyar y acompañar el fortalecimiento de capacidades de las comunidades étnicas en el marco de los mecanismos de coordinación y el capítulo étnico del PGAR 2020-2031 en atención a los lineamientos de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. 100% de cumplimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

10. Contribuir con aportes técnicos, conceptuales y/o metodológicos a la planeación y desarrollo de procesos de fortalecimiento interno y/o externo en materia de diversidad étnica y cultural, participación y educación ambiental, lo cual incluye la participación en las actividades de gestión de la información y el conocimiento, foros, seminarios, paneles, talleres, encuentros y otras estrategias. 100% de cumplimiento.
11. Apoyar la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Invitaciones y Felicitaciones (PQRS DIF) referentes a temas de participación otras que requiera la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental. 100% de cumplimiento.
12. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios de la subdirección de participación y cultura ambiental. 100% de cumplimiento.
13. Garantizar la aplicación del instrumento de evaluación de eventos de educación ambiental en los que participe en atención a los lineamientos de la Subdirección de participación y cultura ambiental. 100% de cumplimiento.

Ticket de la siembra: número 7149

INFORME TÉCNICO FINAL

Alcance: Apoyar a la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental en el fortalecimiento de los procesos de participación, educación y diversidad étnica en materia jurídica.

Obligaciones específicas del contratista:

Apoyar los encuentros de formación de los actores internos y externos en los componentes asociados a consulta previa, gobierno propio, Acuerdo de Escazú, educación propia e intercultural, etnoeducación, participación, entre otros; desde la perspectiva jurídica.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Apoyar y acompañar los procesos de consulta previa que se asignen desde la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos y proyectos para el desarrollo de las actividades propias de la Subdirección de participación y cultura ambiental.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Apoyar la gestión necesaria para la terminación, cierre y/o liquidación de los procesos contractuales que le sean asignados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Participar en la actualización de la información, seguimiento e implementación de las acciones de los procesos de participación, diversidad étnica y educación ambiental.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Cooperar en la asesoría y acompañamiento técnico de las mesas de trabajo desarrollados por otras dependencias de la Corporación cuando sea delegado por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Apoyar y contribuir a la revisión y elaboración de conceptos, respuestas asociadas a los temas de autoridad ambiental y/o jurídica ambiental relacionados con los procesos de participación, educación y diversidad cultural.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Apoyar con la elaboración de al menos cuatro (4) informes asociados a los procesos de participación, diversidad étnica y cultura ambiental que adelanta

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

la Corporación en atención a los lineamientos de la Subdirección de educación y participación.

Se reporta que el contratista hizo entrega de informes mensuales en atención a los lineamientos de la Subdirección de educación y participación.

Apoyar y acompañar el fortalecimiento de capacidades de las comunidades étnicas en el marco de los mecanismos de coordinación y el capítulo étnico del PGAR 2020-2031 en atención a los lineamientos de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Contribuir con aportes técnicos, conceptuales y/o metodológicos a la planeación y desarrollo de procesos de fortalecimiento interno y/o externo en materia de diversidad étnica y cultural, participación y educación ambiental, lo cual incluye la participación en las actividades de gestión de la información y el conocimiento, foros, seminarios, paneles, talleres, encuentros y otras estrategias.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Apoyar la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Invitaciones y Felicitaciones (PQRS DIF) referentes a temas de participación otras que requiera la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Apoyar la supervisión de los contratos y convenios de la subdirección de participación y cultura ambiental.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Garantizar la aplicación del instrumento de evaluación de eventos de educación ambiental en los que participe en atención a los lineamientos de la Subdirección de participación y cultura ambiental.

Se reporta que el contratista no participó en eventos de educación ambiental toda vez que esto no fue solicitado por parte de la supervisión y la ordenadora del gasto.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Obligaciones generales del contratista

Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04. Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Se reporta un cumplimiento del 100%

El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

Se reporta un cumplimiento del 100% soportado mediante documento radicado bajo consecutivo [180-COE2405-16725, 180-COE2406-23223, 180-COE2407-23924, 180-COE2407-26822, 180-COE2408-31011, 180-COE2410-35176, 180-COE2410-38625, 180-COE2412-42718, 180-COE2412-46036, 180-COE2412-44987, 180-COE2502-4499]

De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

Se reporta un cumplimiento del 100%

El contratista, deberá en el marco de la iniciativa "Plantar para la Vida", realizar la plantación (establecimiento) de especies nativas arbórea o arbustiva de la Jurisdicción por cada \$ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio o contrato. Los individuos de las especies plantadas deberán ser de un tamaño superior a 35 cm de altura, así como, realizar dos mantenimientos a los individuos, según lo establecido en los memorandos 120-MEM2402-898 y 120-MEM2402-1107. De igual forma, se deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo Sembratón (sembraton.corantioquia.gov.co). Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la vigencia del contrato o convenio y reportar dicho mantenimiento en la sección Cuidatón de la plataforma Sembratón. También, podrá realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos M/L del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

con todos y cada uno de los requisitos de forma total. Todas y cada una de estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantioquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL.

El contratista reporta en el radicado N°180-COE2412-45491 la plantación de 37 individuos arbóreos y el reporte en la aplicación con el ticket N°7149.

En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente.

No se hizo entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación al contratista.

El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

Se reporta un cumplimiento del 100%

Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

Se reporta un cumplimiento del 100%

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

El contratista Luis Ernesto Ramos Cuesta constituyó en favor de la Corporación pólizas de conformidad con las exigencias establecidas en la minuta del contrato, las cuales están bajo radicado consecutivo 180-COE2404-14986 con vigencia desde 18/04/2024 hasta 30/06/2025.

El contratista cumplió con la obligación de acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, soportado mediante documento radicado bajo consecutivo 180-COE2405-16725, 180-COE2406-23223, 180-COE2407-23924, 180-COE2407-26822, 180-COE2408-31011, 180-COE2410-35176, 180-COE2410-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

38625, 180-COE2412-42718, 180-COE2412-46036, 180-COE2412-44987, 180-COE2502-4499

El contratista cumplió con un 100 % el objeto contractual pactado, como fue verificado por la supervisión/interventoría. Según esto, la Corporación pagó al contratista el 92.222 % del valor pactado y por lo tanto queda pendiente por desembolsar/pagar la suma de 0 pesos M/L (\$ 0).

Por lo anterior, se consagra lo siguiente:

CONSIDERACIONES

El supervisor declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato. Efectuadas las retenciones debidas en cada uno de los pagos, las partes se encuentran en paz y salvo por todo concepto.

Así mismo, se solicita liberar la suma de Tres millones cuaterocientos noventa y siete mil doscientos pesos (\$3,497.200) correspondiente al valor no ejecutado según los tiempos de ejecución efectivo, iniciando el 22 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia del cierre del contrato, se firma el día 21 de marzo de 2025



Supervisor y/o interventor

JULIANA MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ

Cedula: 43.189.188

Elaboró: Juliana María García Álvarez, firma - Supervisor/interventor

Fecha de elaboración: 2025-03-21

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.